

A N E X O VII

CEND. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	NV ESP REQUISITOS	OBSERVACIONES
11 03	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA/DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR	BADAJOS	18 21	

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades pública y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

Apreciado error en la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, publicado en el D.O.E. n.º 136, de 23 de noviembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11753, Capítulo III, artículo 16.º, apartado e), donde dice «Declaración jurada expedida por el representante legal de la entidad, de que la misma se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales», debe decir: «Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma expedido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y Certificado de estar al corriente con la Delegación de Hacienda».

En la página 11754, artículo 17, párrafo primero, donde dice «Programas, servicios y actividades comunitarias de atención a personas mayores y a los cuidados de personas mayores dependientes», debe decir: «Programas, servicios y actividades comunitarias de atención a personas mayores y a los cuidadores de personas mayores dependientes». En el párrafo tercero, donde dice: «Programas, servicios y actividades relacionadas con la realización de talleres y terapias ocupacional para personas mayores», debe decir: «Programas, servicios y actividades relacionadas con la realización de talleres y terapia ocupacionales para personas mayores». En el párrafo cuarto, donde dice: «Programas, servicios y actividades que desarrollen iniciativa de asociacionismo voluntariado dirigido a personas mayores», debe decir: «Programas, servicios y actividades que desarrollen iniciativas de fomento e impulso del asociacionismo y/o voluntariado dirigido a personas mayores».

Mérida, 1 de diciembre de 2000.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO